

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 10 DE MARZO DE 1772.

SE han desvanecido enteramente las esperanzas que había de la tranquilidad de *Siria*. Ha llegado á la Ciudad de *Acre* un refuerzo de Tropas *Egipcias*, compuesto de 25500 caballos y 600 Infantes; y aun se esperan nuevas Tropas, que deben unirse á las del *Cheik Daber* y á los demás Emires, aliados de *Ali Bey*, para empezar las operaciones con el sitio de *Jerusalén*, y marchar despues contra *Damasco*. Lejos de abandonar *Ali Bey* sus proyectos de conquistar la *Siria*, duplica sus esfuerzos para sujetarla, y unir á su dominio todas las Provincias que formaban el Imperio de los antiguos Soldanes de *Egipto*. Se ignora si los *Drusos* se opondrán á este Conquistador, sabiendose solamente que el hijo del Baxá de *Damasco*, que mandaba en *Seyda*, se había retirado con ellos á las montañas del *Libano*. El Gran Señor no manifiesta que le de cuidado esta guerra, ni hasta ahora ha embiado Tropas contra *Ali Bey*.

Petersburgo 17 de Enero de 1772.

EL Departamento de la Guerra hace grandes prevenciones para la quarta Campaña contra los *Turcos*. Ya se han despachado ordenes á todas las Provincias del Imperio para las levadas, destinadas á completar el Ejército del *Danubio*, el de *Criméa*, los Regimientos que están de Guarnicion, y los que forman el cordon en *Asia*. Se levantarán al mismo tiempo 805 hombres de nuevas Tropas; pero se cree que algunas de nuestras Provincias no podrán dar el número de hombres que se las pide, porque las enfermedades contagiosas han hecho perecer mucha gente, especialmente en *Moscou*, y en los Gobiernos inmediatos. Aun no han cesado estas enfermedades, y la Emperatriz ha embiado nuevas instrucciones sobre la quarentena que se debe observar con las personas y las mercaderías; y tambien acerca del modo de aprontar las Reclutas.

El Teniente General *Weymarn*, que mandaba las Tropas *Rusas* en *Polonia*, ha reemplazado al difunto Teniente General *Diez* en la Secretaría del Despacho de la Guerra.

La necesidad en que nos hemos visto de interrumpir la comunicacion entre esta Capital y *Moscou*, hizo subir á precio excesivo casi todos los víveres que nos venían; pero para evitar una escasez general, ha dado orden la Regencia de comprar una buena porcion de trigo en *Polonia*.

Un Médico supone haber hecho el descubrimiento de cierto preservativo contra la peste; y se dice que ha hecho la experiencia en muchos reos con feliz suceso.

Varsovia 15 de Enero de 1772.

LOS Confederados hacen todas las prevenciones necesarias para obrar con vigor en la próxima Campaña; y el número de Tropas divididas que tienen á sus ordenes, se supone ascienda á cerca de 2077 hombres, sin contar otro Cuerpo de 677, que junta actualmente uno de los parientes del Conde *Potocki*, el qual se compondrá de Infantería, Dragones y Husares, y será mandado por Oficiales de conocido valor y experiencia. El Sr. *Zaremba*, que se ha distinguido tanto en las presentes turbaciones, es pariente de los célebres *Zarembas* de *Silesia*; y despues de haber abrazado la Religion *Católica*, ha admitido la dignidad de Mariscal, para impedir la destruccion de sus Estados en *Polonia*: su valor y talentos militares le han grangeado la mayor reputacion entre los Confederados; y ha derrotado ultimamente un Destacamento *Ruso*, haciendole 150 prisioneros.

Dantzick 29 de Enero de 1772.

EL Príncipe Primado de *Polonia* llegó aquí incognito el dia 27. El Gran Señor ha regalado á cada uno de los Gefes de la Confederacion de *Bar* un Caballo magníficamente enjaezado, y el nuevo Gran Visir *Muslan Oglou* ha escrito particularmente al Conde *Potocki* una carta muy afectuosa, y llena de seguridades de amistad.

Avisan de *Varsovia*, que el Conde *Oginski*, nombrado Ministro á la Corte de *Viena*, había partido el 12 de este mes, escoltado por un Destacamento de los *Hulanos* del Rey; y que el Sr. *Kwilecki*, Ministro á la Corte de *Berlín*, quedaba disponiendose para dirigirse igualmente á su destino.

Hamburgo 31 de Enero de 1772.

LAS ultimas cartas de *Copenhague* refieren, que el Rey ha establecido un Consejo de Gabinete, que presidirá el Príncipe *Federico*, su Herma-

no. El Consejo extraordinario, nombrado para formar el Proceso á las personas arrestadas, se compone de un Miembro de cada Tribunal de Justicia, habiendose elegido los mas famosos y hábiles Jurisconsultos, los quales han empezado ya la causa. El Consejero *Nielsen* está encargado de reconocer particularmente los papeles de los acusados. Al Conde de *Struensée*, á un hermano suyo, al Conde de *Brandt*, y al Sr. *Berger* se les trata aún con bastante severidad. Se halla gravemente enfermo el Coronel *Falkenschiold*, arrestado en las Casernas con el Teniente Coronel *Haselberg*. De los Secretarios de Gabinete, solo el Sr. *Panning* está con Guardias de vista en su casa. El Chambelán y Montero mayor *Lersner*, y el Capitan *Duval* recibieron orden el 22 á las 11 de la noche de partir de *Copenhague* en el término de tres dias, y salir de los Estados de S. M. Tambien fueron desterrados algunos otros sugetos.

Londres 13 de Febrero de 1772.

LA Princesa Viuda de *Gales*, Madre del Rey, falleció el 8 del corriente, de resultas de una enfermedad, que de algunos meses á esta parte no daba esperanza alguna de curacion. El 15 de este mes se celebrarán las exêquias en la Abadía de *Westminster*, donde se enterrará su cadáver, colocandolo en el Panteon de la Familia Real; y el 16 se vestirá la Corte de luto por espacio de tres meses. Esta Princesa, hija de *Federico II*, Duque de *Saxonia Gotha*, nació en 30 de Noviembre de 1719, y casó con el difunto Príncipe de *Gales* en 27 de Abril de 1736. Las dos Cámaras determinaron unánimemente presentar al Rey un Memorial de pésame con motivo de este triste acaecimiento.

En la Sesion del dia 6 de este mes se presentó á la Cámara de los Comunes el famoso Recurso, tocante á los 39 Artículos de la Iglesia *Anglicana*, de que ya hemos hablado. El Caballero *Meredith* leyó este Recurso; y habiendo declarado que le aprobaba en todos sus puntos, añadió que estos Artículos, formados en un siglo menos ilustrado que el nuestro, eran en la mayor parte oscuros, contradictorios ó absurdos: que no había Miembro alguno del Clero, que les diese entera fe en su literal y gramatical sentido, aunque todos están obligados á ello baxo juramento: que esta fórmula perjudica igualmente á la Religion y á la Moral, porque en una de dos Universidades se exige la firma á la edad de 16 años, y en otra antes de cumplirlos; y que los Estudiantes tendrían derecho para pensar que toda especie de firma y juramento no era mas que un asunto de pura formalidad; y finalmente, que este Acto nada tiene de sagrado. El Recurso dice en sustancia, que los Suplicantes por el libre uso de razon fueron conducidos á la creencia de la Religion

gion Christiana: que se hallaban privados de esta ventaja por la Ley, que los obliga á confesar que los Artículos formados por hombres sujetos á errar, son enteramente conformes á la Sagrada Escritura: que piden se les restablezca en el privilegio que tienen, en calidad de *Protestantes*; para interpretar por sí mismos la Escritura: que aplicandose la mayor parte de ellos al estudio de las Leyes y de la Medicina, les era difícil prestarse á una Profesion de Fé acerca de las proposiciones Teológicas; que se les obligaba á firmar antes de hallarse con las luces suficientes: que es desgracia para ellos verse ligados irrevocablemente sobre puntos de la mayor importancia en dogmas establecidos en un siglo menos ilustrado que el nuestro; y finalmente, que en su consecuencia piden se les dispense de una firma incompatible con las luces de la razon, peligrosa á la Religion, y vergonzosa para los hombres de una veneracion esclarecida.

Concluída esta lectura preguntó el Caballero *Newdigat* si había alguno que apoyase la proposicion del Caballero *Meredith*, sia cuya formalidad todo dictámen abierto en la Cámara es nulo de derecho; y habiendose presentado el Sr. *Tomás Pitt*, declaró el Caballero *Newdigat*, que se oponía á la admision del Recurso, por ser contrario á los fundamentos de la Iglesia: que no eran ciertos los abusos que se pretextaban: que suprimiendo la antigua institucion se podría conmover el mismo Estado: que los establecimientos Civiles y Religiosos tienen tal union, que no se puede destruir la Religion, sin trastornar el Estado: que ella es el alma del cuerpo político, y que suprimiendo esta fórmula, se abriría la puerta al desorden y á la confusion: que los Fieles se verían expuestos al escándalo de oír predicar contrarias doctrinas en los mismos Templos; y finalmente, que importaba apartar del seno de la Iglesia aquella multitud de sectas esparcidas en *Inglaterra*, que por su oposicion pondrían talvez á la Religion, y al Reyno en la espantosa anarquía, de que había exemplar en el ultimo siglo. Despues habló el Sr. *Stanley*, protestando, que no habría otro mas inclinado que él á la tolerancia; pero que este mismo principio le determinaba contra el Recurso: que no solamente permanecía adicto á los 39 Artículos, sino que reconocía otro mas, que era la tranquilidad del Estado, por la qual se hallaba siempre pronto á sacrificarlo todo. El Lord *North*, dixo, que su dictámen era admitir el Recurso, por no desagradar á los Suplicantes; pero que se dexáse su exámen para dentro de seis meses: que de ningun modo emplearía su Ministerio en hacer revivir divisiones Civiles y Eclesiásticas; y que jamás quería disputar, á lo menos en el Parlamento, questão alguna en materia de Religion. El Sr. *Edmont Burke* fue de parecer que se mantubiesen los

los Artículos de que se trata; ó que se estableciese algun otro método para determinar los principios de los sugetos que el Público debía reconocer por sus Predicadores: añadió que detestaba toda inovacion en punto de Religion: que si hubiera vivido quando se pidió el establecimiento del Directorio, habría opinado porque se conservase la Oracion pública; y que si se hubiese hallado presente al tiempo que se trató de restablecer la Oracion pública, hubiera tomado la defensa del Directorio. A estos diferentes dictámenes replicó el Caballero *Meredith* con una vehemente declamacion, llegando hasta decir, que los 39 Artículos eran visiblemente obra del Príncipe de las tinieblas. El Caballero *Harry Hongton* terminó estas diferentes altercaciones, declarando que se tenía por feliz en el libre exercicio de su opinion, y que deseaba igual fortuna á todo el mundo. Por ultimo se recurrió á los votos; y este Recurso, firmado de 250 personas, entre Eclesiásticos, y Estudiantes de las Universidades, fue desechado á pluralidad de 217 votos contra 71.

En *Ophurst*, cerca de *Leichtfield*, ha muerto una viuda de edad de 138 años, la qual dexa dos hijas y un hijo, que pasan de 100 años cada uno.

EL Sábado de la semana anterior, dia del cumpleaños del Rey, se cantó el *Te Deum* en la Iglesia de nuestra Señora, Parroquia de Palacio, y despues hubo fuegos artificiales, dispuestos delante de la misma Iglesia: la Guardia de *Inválidos*, que estaba en la Plazuela, hizo muchas descargas de fusilería.

El Lord *Harcourt*, Embaxador de *Inglaterra*, tubo el 18 del corriente audiencia privada del Rey, á quien dió parte del fallecimiento de la Princesa de *Gales*, Madre de S. M. *Británia*, y con este motivo se vestirá la Corte de luto por once dias, contados desde el Martes 25 de este mes.

LOs Magistrados de la Ciudad de *Arras* publicaron el 24 de Enero próxîmo pasado un Reglamento, en que se previene á los que asisten á los enfermos, que dexen permanecer en sus mismas camas á las personas muertas, con el cuerpo cubierto, y la cabeza descubierta: prohibiendo tambien á los Carpinteros y demás Operarios encerrar los cuerpos en las caxas antes de 24 horas á lo menos, y de 48 para los que muriesen repentinamente. Esta providencia es de tanta mayor importancia, quanto en muchas Provincias del Reyno ponen sobre tarimas á los enfermos luego que han espirado, y pocas horas despues los encierran en el atahud. En *Londres*, *Ginebra*, *Génova*, y en muchas Ciudades del

del Norte no se entierran los muertos hasta pasados tres días; y en algunos de estos Lugares hay Comisarios Inspectores de los cuerpos para acreditar su fallecimiento. En *Roma* se hacen experiencias por espacio de muchos días, á fin de asegurarse sobre un asunto de tanta importancia, cuyo error sería muy funesto.

Escriben de *Borbona de los Baños*, que el 30 del pasado, á las 7 y 20 minutos de la noche, estando apacible el tiempo y el Cielo estrellado, se vió por la parte de *Mediodia* un medio circulo de luz, de color pálido, que habiendo permanecido fijo cerca de un minuto, se dividió en muchos rayos, los quales reunidos dos minutos despues formaron un considerable globo de luz, que desprendiendose al parecer, cayó en figura oblonga, de un tamaño considerable. Fue tan brillante el resplandor que esparció acercandose á la tierra, que las personas que estaban en sus casas salieron atropelladamente á las ventanas, creyendo que se había prendido fuego en ellas. Quando ya estaba cerca de la tierra este cuerpo luminoso, se disipó sin estrépito, ni olor. El mismo dia, y á la propia hora se percibió este fenomeno en *Besanzon*, donde se vió al principio en el ayre una pequeña llama, que aumentandose despues repentinamente, pareció tener mas de 12 pies de estension, arrojando de sí una luz tan clara, que se podia leer facilmente: su forma, que era irregular, se parecía á la de un Cometa con mucha cola; y desapareció corriendo velozmente de *Sudueste* á *Norueste*, oyendose despues un ruido sordo, semejante al de un trueno á lo lexos. El Cielo estaba entonces claro y sereno.

El fenomeno que se ha visto en *Borbona de los Baños* fue precedido de otro algunos dias antes. El 24 de Enero ultimo, cerca de las 10 de la noche, se observó en aquella Ciudad por la parte de *Levante* un globo luminoso, que parecía ser tan grande como la Luna llena y dividido horizontalmente en su diametro por una faja negra. Un quarto de hora despues tomó la figura de una media Luna, cuya basa la cubría esta faxa, saliendo de quando en quando rayos de luz. Habiendose ensanchado considerablemente, se dividió este globo en columnas blancas, de tres á quatro pies de ancho, y diez de alto, que solo presentaban una superficie de luz blanca, pero igual, y muy dilatada en todas sus partes. En este estado permaneció media hora, y desapareció despues.

Venecia 8 de Febrero de 1772.

COnociendo el Gran Señor de quanta importancia es tener una respetable Esquadra, capáz de asegurar sus Mares del dominio de los *Rusos*, ha dado orden para que se trabaje de dia y de noche en los Arsenales; y aun se dice que solicita de las Potencias amigas, que le vendan quatro

Em-

Embarcaciones de guerra cada una. Parece que los Navíos, Fragatas y Javeques, que deben componer la Esquadra, que embia el Rey de *Marruecos* en socorro de la *Puerta*, quedaban ya prontos á salir de los Puertos de *Salé*, *Marmora*, *Sofia*, *Larrache*, *Tanger* y *Tetuan*, y dos de sus Armadores han apresado dos Embarcaciones *Rusas*. Tambien se asegura que las Regencias de *Berbería* están en ánimo de embiar á los *Otomanos* todas quantas fuerzas marítimas puedan juntar.

El Sultan ha prometido dar al nuevo Gran Visir un poderoso Ejército con todo quanto dinero necesite. Los *Turcos* piensan en recuperar la *Criméa* y demás Provincias conquistadas por sus Enemigos, lisongean-dose de embarazar á la *Rusia* con los gastos que deberá hacer; pero se sabe que *Pedro el Grande* sostubo guerras mucho mas dilatadas con menos dinero. Se asegura que ha dado orden el Gran Señor para que ninguno de sus Ministros le hable de paz, pena de la vida, y que se han despachado á *Andinopoli* grandes sumas de dinero, muchas tiendas, y numerosa artilleria, con lo que se esperan felices sucesos en la próxima Campaña.

Roma 14 de Febrero de 1772.

EL Domingo 2 del corriente, fiesta de la *Purificacion de nuestra Señora*, quiso su Santidad asistir á la Capilla Papal, á cuyo efecto, despues de haberse puesto la Capa de Coro de raso encarnado con su Tiara, se encaminó á la Capilla *Paulina*, donde recibió la obediencia de los Sres. Cardenales. Concluída esta ceremonia hizo S. B. la acostumbrada bendicion y distribucion de velas, recibendolas tambien muchos Nobles forasteros de manos del Papa. Hecho esto, se formó la procesion, á que asistió su Santidad en silla de manos debaxo de pálio, que sostenían ocho Prelados Refrendarios, precediendolos por su orden 26 Cardenales, y tambien los Patriarcas, Arzobispos, y Obispos, los Abades mitrados, y Padres Penitenciaros de la *Basilica Vaticana*. Acabada la procesion, se puso S. B. las vestiduras blancas, y se dió principio á la Misa, que celebró el Eminentísimo *Colonna*, al fin de la qual entonó su Santidad el *Te Deum*, que prosiguieron los Capellanes cantores de la Capilla Pontificia, en accion de gracias á Dios de habernos preservado por su infinita misericordia é intercesion de Maria Santisima, del horrible azote del terremoto acacido en esta Capital en igual dia del año de 1703, reynando el Sumo Pontifice *Clemente XI*, despues de lo qual cantó S. B. las preces y oraciones acostumbradas y echó la bendicion Pontifical.

Con motivo de las continuas lluvias, que con perjuicio de los campos, se experimentan de algun tiempo á esta parte, ha mandado su San-

tividad que en todas las Misas que se celebren en las Basílicas Patriarcales, Colegiatas, y demás Iglesias de esta Capital, así Seculares, como Regulares, se diga desde primero del corriente hasta nueva orden la colecta *ad petendam serenitatem*, y que los Religiosos apliquen sus oraciones para implorar del Omnipotente la misma gracia.

Habiendo comunicado á su Santidad el Cardenal *Marcoschi*, Prefecto de la Congregacion de Ritos, los votos de la Congregacion particular que se tubo el 28 del pasado sobre la Causa del exámen de las Virtudes para la Beatificacion del Venerable Siervo de Dios *Fr. Domingo de Jesus y Maria, Carmelita Descalzo*, se ha dignado S. B. permitir que los obstáculos de esta Causa se puedan ventilar nuevamente en la Congregacion general preparatoria.

Madrid 10 de Marzo de 1772.

EL Rey ha conferido la Sargentía Mayor del Regimiento de Infantería de *Córdoba* á *D. Francisco del Sorribo*, Capitan del mismo Cuerpo; y Compañía de Granaderos en el de *Lisboa*, al Capitan *D. Joseph Vasallo*.

Asimismo ha promovido S. M. al Empleo de Comisarios Ordenadores de sus Exércitos á *D. Miguel Ximenez Navarro*, y *D. Joaquin de Eguiarreta*, Oficiales de la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

S. M. se ha servido conceder á *D. Joseph Maiz y Arcas*, Coronel de Milicias de Caballería de la Provincia de *Tarma*, Reyno del *Perú*, merced de Titulo de *Castilla* para sí, sus herederos y sucesores, con la denominacion de *Marqués de Real Confianza*, en atencion á sus méritos y servicios.

El Mercurio Histórico y Político del mes de Enero de este año de 1772, se hallará mañana Miercoles donde esta Gazeta; y en Cadiz, en casa de Salvador Sanchez, junto al Convento de S. Agustin.

Vida del Angelico Doñor Santo Thomás de Aquino: escrita por el R. P. Fr. Juan Briz, del Orden de Predicadores. Se hallará en la Portería del Convento-Colegio de Santo Thomás de esta Corte.

Los Mystérios del Santo Sacrificio de la Misa, y otros devotos asuntos, representados en estampas finas, con Oraciones sucintas y devotas, alusivas á la estampa, para el mayor aprovechamiento de los Fieles: por *D. Manuel Rodriguez*, Gravador de Láminas y Sellos. Se hallará en la Librería de *Valentin Francés Cavallero*, frente de las Gradass de S. Felipe.

P O R E L R E Y N U E S T R O S E Ñ O R.

En casa de Don Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.